

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001388763	<b>Fecha de emisión:</b>	27-09-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	01-10-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	PLASTILIMPIO S.A.	<b>Razón social:</b>	PLASTILIMPIO S.A.	<b>RUC:</b>	1792092108001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	prosaniam@plastilimpio.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	prosaniam@plastilimpio.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0987472673 0958799114 022478062 022478063					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	02333001601	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b>	062881668	
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. ALEX NUÑEZ	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL LORETO ORELLANA MIES	<b>Correo electrónico:</b>	alex.nunez@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	<b>Correo electrónico:</b>	mercyescobar10@yahoo.es			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Parroquia:</b>	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b>	ENRIQUE CASTILLO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	QUITO CENTRAL
	<b>Edificio:</b>	FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>			
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	SR. DARWIN YUMBO				
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PG. 56, PARA CDI DIRECTOS Y EMBLEMATICOS, CORRESPONDIENTE AL III CUATRIMESTRE, PEDIDO SOLICITADO POR LA MGS. MARITZA ALVEAR/ ANALISTA DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL CDI DISTRITAL.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**  
 Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR  
 VALLADOLID

  
**Persona que autoriza**  
 Nombre: ING. ALEX NUÑEZ

  
**Máxima Autoridad**  
 Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ  
 MEJIA

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto(%)	V. Total	Partida Presup.
3533100120	AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC*	50	3,0200	0,0000	151,0000	12,0000	169,1200	530005
	<b>AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC</b> MARCA: PERMANEX - INGREDIENTES ACTIVOS: MEZCLA DE ALCOHOLIS - PRESENTACION: UNIDAD 400 CC - ASPECTO: LIQUIDO - MATERIAL DEL ENVASE: ALUMINIO CON PROPULSOR - FABRICANTE: DYNATQUIM - ODR: VARIOS - COD: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: FRAGANCIAS, ESTABILIZADORES - PH: 7 - 9							

<b>Subtotal</b>	151,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	18,1200
<b>Total</b>	169,1200

<b>Número de Items</b>	50
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	169,12

Fecha de Impresión: lunes 1 de octubre de 2018, 15:54:45

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001388762	<b>Fecha de emisión:</b>	27-09-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	01-10-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1790824977001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	prosaniam@textiquim.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	prosaniam@textiquim.com			
<b>Teléfono:</b>	022478062 0987472673 0958799114 022478068 2800336					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	01005006358	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b>	062881668	
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. ALEX NUÑEZ	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL LORETO ORELLANA MIES	<b>Correo electrónico:</b>	alex.nunez@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	<b>Correo electrónico:</b>	mercyescobar10@yahoo.es			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Parroquia:</b>	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b>	ENRIQUE CASTILLO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	QUITO CENTRAL
	<b>Edificio:</b>	FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062881668
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	SR. DARWIN YUMBO				
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PG. 56, PARA CDI DIRECTOS Y EMBLEMATICOS. CORRESPONDIENTE AL III CUATRIMESTRE, PEDIDO SOLICITADO POR LA MGS. MARITZA ALVEAR/ ANALISTA DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL CDI DISTRITAL.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante

seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**  
 Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR  
 VALLADOLID

  
**Persona que autoriza**  
 Nombre: ING. ALEX NUÑEZ

  
**Máxima Autoridad**  
 Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ  
 MEJIA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
354300219	DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 5 KG*	200	5,8300	0,0000	1.166,0000	12,0000	1.305,9200	530805
	<b>DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 5 KG</b>							
	MARCA: SPLYASHI							
	- HUMEDAD Y MATERIA VOLÁTIL (PORCENTAJE/MME) MENOR A 15							
	- LABRIFICANTE: FLUORURO							
	- TEXTURA: POLVO HOMOGÉNEO SIN AGELUTINAMIENTOS							
	- MATERIA ACTIVA (PORCENTAJE/MME) 14							
	- USOS: LAVADO DE ROPA							
	- COLOR: VARIOS							
	- OTROS INGREDIENTES: AGENTES COADYUVANTES, COLORANTES Y PERFUMES							
	- PLE 6 - 11,5							
	- TIPODE IONIZACIÓN: SODIO CLORURO (PORCENTAJE/MME) MENOR A 1							
	- INGREDIENTES ACTIVOS: SUIEATO DE SODIO, TENSIOACTIVOS ANIÓNICOS							
	- SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE							
	- HIDRÓXIDO AL CALI (PORCENTAJE/MME) MENOR A 0,1							
	- PRESENTACIÓN: 5 KG							
	- ETIQUETADO: SEGÚN LO ESPECIFICADO EN LA NORMA INEN 484							
	- MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (PORCENTAJE/MME) MENOR A 80							
	- COLOR: VARIOS							
	- JABÓN COMO ÁCIDO GRASO (PORCENTAJE/MME) MENOR A 5							
	- CARACTERÍSTICAS: SPLY DRIE							

<b>Subtotal</b>	1.166,00
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	139,9200
<b>Total</b>	1.305,9200

<b>Número de Items</b>	200
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	1.305,9200

Fecha de Impresión: lunes 1 de octubre de 2018, 15:54:32

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001388761	<b>Fecha de emisión:</b>	27-09-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	01-10-2018		
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPañA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001		
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec				
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b>	062881668		
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. ALEX NUÑEZ	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL LORETO ORELLANA MIES	<b>Correo electrónico:</b>	alex.nunez@inclusion.gob.ec		
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID		<b>Correo electrónico:</b>	mercyescobar10@yahoo.es			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Parroquia:</b>	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA	
	<b>Calle:</b>	ENRIQUE CASTILLO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	QUITO CENTRAL	
	<b>Edificio:</b>	FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062881668	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00					
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	SR. DARWIN YUMBO					
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PG. 56, PARA CDI DIRECTOS Y EMBLEMATICOS, CORRESPONDIENTE AL III CUATRIMESTRE, PEDIDO SOLICITADO POR LA MGS. MARITZA ALVEAR/ ANALISTA DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL CDI DISTRITAL.						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago

no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**  
 Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR  
 VALLADOLID

  
**Persona que autoriza**  
 Nombre: ING. ALEX NUÑEZ

  
**Máxima Autoridad**  
 Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ  
 MEJA

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931017	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS*	50	2,7000	0,0000	135,0000	12,0000	151,2000	530805
	<b>PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS</b> MARCA: YASUNI - COLOR: BLANCO - DIAMETRO: 0,15 - 0,2 M - FABRICANTE: ABSORPTISA S.A. - GRAMAJE (G/M2): 40 - 45 - LARGO: 100 METROS - MATERIAL DEL TUBO DEL ROLLO: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - MATERIAL TOALLAS: FIBRAS RECICLADAS - PESO: 800 GR UNIDAD - USOS: SECADO DE MANOS - TIPO DE HILSA: DOBLE - PRESENTACION: 100 METROS							

<b>Subtotal</b>	135,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	16,2000
<b>Total</b>	151,2000

<b>Número de Items</b>	50
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	151,2000

Fecha de Impresión: lunes 1 de octubre de 2018, 15:54:17

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001388760	<b>Fecha de emisión:</b>	27-09-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	01-10-2018
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
<b>Nombre comercial:</b>	TOSINORI	<b>Razón social:</b>	MEDINA YEPEZ BORIS GUISSPE	<b>RUC:</b>	1001579687001
<b>Nombre del representante legal:</b>					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	tosinorisa@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	tosinorisa@hotmail.com		
<b>Teléfono:</b>	0997521047 062611400 062611408 0997346008				
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3373006604	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b>	062881668
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. ALEX NUÑEZ	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL LORETO ORELLANA MIES	<b>Correo electrónico:</b>	alex.nunez@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	<b>Correo electrónico:</b>	mercyescobar10@yahoo.es		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Parroquia:</b>	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b> ENRIQUE CASTILLO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	QUITO CENTRAL
	<b>Edificio:</b> FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>			
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00			
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	SR. DARWIN YUMBO			
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PG. 56, PARA CDI DIRECTOS Y EMBLEMATICOS, CORRESPONDIENTE AL III CUATRIMESTRE, PEDIDO SOLICITADO POR LA MGS. MARITZA ALVEAR/ ANALISTA DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL CDI DISTRITAL.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante

seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante esta obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**  
 Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID

  
**Persona que autoriza**  
 Nombre: ING. ALEX NUÑEZ

  
**Máxima Autoridad**  
 Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJIA

DETALLE									
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
3899300119	TRAPEADOR REDONDO DE 24-30 CM*	50	1,5000	0,0000	75,0000	12,0000	84,0000	530805	
	<b>TRAPEADOR REDONDO DE 30 CM</b> MARCA: SIN MARCA - COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA: CONECTADO CON FIBRAS ABSORBENTES DE ALGODÓN O MICROFIBRA, CON ORIFICIO PARA INSERCIÓN DE MANGO - ALGODÓN: MICROFIBRA (PORCENTAJE): 100% - PRESENTACIÓN: UNIDAD - MATERIAL: MANGO: MADERA - DIMENSIÓN: LONGITUD DE LA MADEJA (CM): 24 CM - COLOR: C/AL - PESO: 100 GR - ABSORCIÓN (PORCENTAJE): 100% - FABRICANTE: LAUSTO PUCO								

<b>Subtotal</b>	75,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	9,0000
<b>Total</b>	84,0000

<b>Número de Items</b>	50
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	84,0000

Fecha de Impresión: lunes 1 de octubre de 2018, 15:53:15

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001388759	<b>Fecha de emisión:</b>	27-09-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	01-10-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	TOSINORI	<b>Razón social:</b>	MEDINA YEPEZ. BORIS GUISEPE	<b>RUC:</b>	1001579687001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	tosinorisa@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	tosinorisa@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0997521047 062611400 062611408 0997346008					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3373006604	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b>	062881668	
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. ALEX NUÑEZ	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL LORETO ORELLANA MIES	<b>Correo electrónico:</b>	alex.nunez@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID	<b>Correo electrónico:</b>	mercyescobar10@yahoo.es			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Parroquia:</b>	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b>	ENRIQUE CASTILLO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	QUITO CENTRAL
	<b>Edificio:</b>	FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062881668
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	SR. DARWIN YUMBO				
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PG. 56, PARA CDI DIRECTOS Y EMBLEMATICOS, CORRESPONDIENTE AL III CUATRIMESTRE, PEDIDO SOLICITADO POR LA MGS. MARITZA ALVEAR/ ANALISTA DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL CDI DISTRITAL.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante

seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**  
 Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID

  
**Persona que autoriza**  
 Nombre: ING. ALEX NUÑEZ

  
**Maxima Autoridad**  
 Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJIA

DETALLE									
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
321930018	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS MARCA: BIOSOLUTIONS - COLOR: BLANCO - DIAMETRO (MM): 23 - GRAMAJE (G/M2): 32 - FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ - MATERIAL: PAPEL - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO - PRESENTACION: UNIDAD DE VENTA: ROLLO PRESENTACION PAQUETEX4 ROLLOS - RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCION LONGITUDINAL (N/M): 650 - TIEMPO DE ABSORCION (S): 4 - TIPO: PAPEL HIGIENICO - LARGO (M): 250 MTS - ANCHO (MM): 100 - CLASIFICACION: ASEO PERSONAL - USOS: ASEO PERSONAL	1666	1,3450	0,0000	2,240,7700	12,0000	2,509,6624	530805	

<b>Subtotal</b>	2,240,7700
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	268,88
<b>Total</b>	2,509,6624

<b>Número de Items</b>	1666
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	2,509,6624

Fecha de Impresión: lunes 1 de octubre de 2018, 15:52:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001388758		<b>Fecha de emisión:</b>	27-09-2018		<b>Fecha de aceptación:</b>	01-10-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
<b>Nombre comercial:</b>	PLASTILIMPIO S.A.		<b>Razón social:</b>	PLASTILIMPIO S.A.		<b>RUC:</b>	1792092108001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN							
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	prosania@plastilimpio.com.ec		<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	prosania@plastilimpio.com.ec				
<b>Teléfono:</b>	0987472673 0958799114 022478062 022478063							
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	02333001601	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES		<b>RUC:</b>	2260007470001		<b>Teléfono:</b>	062881668	
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. ALEX NUÑEZ		<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DE LA DIRECCION DISTRITAL LORETO ORELLANA MIES		<b>Correo electrónico:</b>	alex.nunez@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADOLID			<b>Correo electrónico:</b>	mercyescobar10@yahoo.es			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ORELLANA		<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA		<b>Parroquia:</b>	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b>	ENRIQUE CASTILLO		<b>Número:</b>	S/N		<b>Intersección:</b>	QUITO CENTRAL
	<b>Edificio:</b>	FRENTE A TAME		<b>Departamento:</b>			<b>Teléfono:</b>	062881668
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h00 A 12H00 Y 13H00 A 17H00						
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	SR. DARWIN YUMBO						
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PG. 56, PARA CDI DIRECTOS Y EMBLEMATICOS, CORRESPONDIENTE AL III CUATRIMESTRE, PEDIDO SOLICITADO POR LA MGS. MARITZA ALVEAR/ ANALISTA DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL CDI DISTRITAL.							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega-recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**  
 Nombre: MERCY ESTHER ESCOBAR VALLADO.I.D

  
**Persona que autoriza**  
 Nombre: ING. ALEX NUÑEZ

  
**Máxima Autoridad**  
 Nombre: ALEX MAURICIO NUÑEZ MEJIA

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
266101217	PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES*	54	2,3900	0,0000	129,0600	12,0000	144,5472	530805
	<b>PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES N100</b> MARCA: GENÉRICO - ABSORCIÓN DE ACEITE: 80% ABSORCIÓN DE ACEITES - ABSORCIÓN DEL AGUA: 100% ABSORCIÓN DE AGUA - COMPOSICIÓN: 70% ALGODÓN 20% POLIPROPILENO 10% CELULOSA - LAVADO RESISTENTE AL LAVADO - PRESENTACIÓN: PAQUETE X 10 UNIDADES - DIMENSIÓN (CM): 35X35 CM - RESISTENCIA QUÍMICA A ACETONA, ETANOL, BLANQUEADOR, ÁCIDO ACÉTICO RESISTENTE: - PESO: 500 GR - USOS: LIMPIEZA GENERAL - ESPESOR: 1,20 GR - FABRICANTE: GENÉRICO							

<b>Subtotal</b>	129,0600
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	15,4872
<b>Total</b>	144,5472

<b>Número de Items</b>	
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	144,5472

Fecha de Impresión: lunes 1 de octubre de 2018, 15:51:29